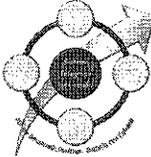


	<b>Informe Ejecutivo de Auditoría de Calidad</b>	Código	FT-03-PR-CES-15	
	<b>Asociado al procedimiento de Auditorías Internas</b>	Versión	2	
		Página	Página 1 de 1	

<b>Proceso Auditado: Participación y Rendición de Cuentas</b>	<b>Responsable del proceso:</b> Secretario de Despacho y fue delgado a la auditoría el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	<b>Informe No.: 1</b>
---	---	-----------------------

<b>Equipo Auditor:</b>	Gonzalo Martinez Suarez - Jefe de la Oficina de Control Interno Julia Viviana Mendoza Gonzalez & Erika Patricia Castro Jimnez - Profesionales Universitarias
------------------------	---

<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar auditoría al proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, verificando el cumplimiento de las estrategias o actividades tendientes a promover el buen gobierno, responsabilidad social, participación ciudadana y rendición de cuentas en el Distrito Capital.
----------------------------------	--

<b>Alcance de la auditoría:</b>	Inicia con la verificación de la documentación asociada al proceso (caracterización del proceso, procedimientos, formatos y demás documentos asociados en el Sistema de Gestión de la Entidad) y finaliza con la verificación de los documentos que evidencian el desarrollo y cumplimiento a la transparencia y lucha contra la corrupción.
---------------------------------	--

Documentación Analizada (Criterios)		
Documentos publicados en la intranet y página web de la Entidad	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018-Componentes 3,4 y 5	Manual Unico de Rendición de Cuentas
Informes del IWA	Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Cargos y Personas Entrevistadas	
Cargos	Personas Entrevistadas
Profesional Especializado	Salgado Gil Camilo
Profesional Especializado	Vargas Ramirez Jose Joaquin
Profesional Especializado	Nieto Diaz Liliana
Profesional Especializado	Garcia Danny Efrain
Contratista	Gerson Ramos
Profesional Universitario	Ardila German
Profesional Universitario	Bolivar Hamid
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Portilla Pedro

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

### Fortalezas

\* Durante la apertura de la entrevista de la auditoría interna al proceso, se observó gran interés por parte de las personas que fueron entrevistadas.

\* El equipo de trabajo tiene apropiación, conocimiento y dominio de las actividades específicas enmarcadas en el proceso.

\* Se evidencia que dentro del ejercicio de Rendición de Cuentas, se desarrolla seguimiento y control, conllevando a tener una gran labor en los diálogos ciudadanos que la Entidad ha realizado con los diferentes Observatorios Ciudadanos, mediante los informes de gestión reflejan el cumplimiento de los indicadores pactados en cada uno de los Observatorios Locales y Distrital.

\* Mediante el Hashtag #YoLeComproaBogota en las redes sociales de Instagram y Twitter de la Entidad, se han recepcionado ideas que han permitido al Secretario de Despacho tomar decisiones.

\* El grupo de poblacionales de la Entidad adscrito a la Subsecretaría de Despacho, ejerce un rol importante dentro de los espacios autónomos con cada uno de los grupos poblacionales de Bogotá, ya que ellos identifican las necesidades de los grupos y concertan compromisos que conlleven a satisfacer las necesidades, estas mismas se divulgan al interior de la Secretaría con cada una de las Dependencias responsables con el fin de dar respuestas, el grupo de poblaciones de la SDDE realiza control del mismo ya que si los compromisos no se cumplen los representantes de cada uno de las poblaciones le comunican a un funcionario que hace parte del grupo de poblacional para que se toman las medidas necesarias.

### Debilidades

\* No se evidencia trazabilidad de la construcción de los procedimientos asociados al proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, ya que existe un procedimiento denominado con el mismo nombre del proceso Participación Ciudadana y Rendición de cuentas asociado al proceso de Gestión Integral y adoptado mediante Resolución No. 239 del 25 junio de 2014 (V1), donde se evidencia debilidades con la trazabilidad, registro y control del mismo y no es concordante con el proceso.

\* Los soportes pactados a entregar de la información como: Descripción del procedimiento acerca de como se asignan los referentes locales en la Secretaría, documentos de pactos con los grupos poblacionales en los espacios autónomos, listas de asistencia de las reuniones semanales del grupo de poblacionales, se entregaron de manera extemporane, incumpliendo con los tiempos definidos en la reunión de apertura de la auditoria al proceso.

\* El proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas solo se evidencia la caracterización del proceso, no cuenta con

### No Conformidades Detectadas (Solicitud de Acción de Mejora)

N/A de acuerdo a la metodología enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría, no existe una denominación señalada como No Conformidad y para el caso de incumplimiento de normas internas o externas se identifican como observaciones.

### Observaciones

Las observaciones que se establezcan en los informes de auditoria interna dan lugar para que las Dependencias establezcan acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, que constituyen al incumplimiento de algún requisito establecido en la normatividad vigente y aplicable al proceso, Por tal motivo, los responsables y líderes de procesos deben analizar las causas y definir las acciones correctivas o preventivas que den lugar; así la Oficina de Control Interno de la SDDE identificó las siguientes observaciones dentro de la auditoria al proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

- 1) El proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas no cuenta con procedimientos caracterizados que esten asociados al proceso, donde se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el manual operativo del sistema de gestión del MIPG en el numeral 1. Conceptos generales de MIPG "...El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se debe integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de Calidad...", ya que el procedimiento adoptado mediante Resolución No.239 del 25 de junio llamado Participación ciudadana y rendición de cuentas esta asociado al proceso de Gestión Integral.
- 2) El proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas no esta realizando administración de riesgos que permitan mitigar la valoración y evaluar si los controles son efectivos, no realiza monitoreo a los indicadores y no se esta valorando el riesgo residual de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.
- 3) La caracterización del proceso Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, actualmente no cuenta con las actividades que se estan desarrollando, teniendo en cuenta que el enfoque de la caracterización esta en la identificación de estrategias de Buen Gobierno, la implementación, despliegue y desarrollo de las mismas, actualmente las actividades desarrolladas no tienen relación con las registradas en el formato de la caracterización.
- 4) Dentro de la página web de la Entidad en el link de información para población vulnerable y victimas no se encuentra publicada información, incumpliendo con la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- 5) La Entidad no ha adoptada el Plan Anual de Participación Ciudadana, incumpliendo con lo establecido de la Ley 1757 de 2015.

### Conclusión General

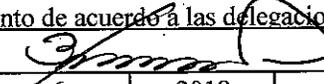
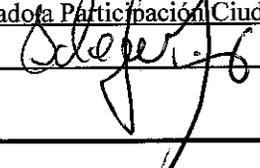
El proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas presenta debilidades en la caracterización del proceso, teniendo en cuenta que no esta documentado, no se esta realizando la administración del riesgo y no cuenta con procedimientos, formatos u otros documentos.

El proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, no deben estar unidos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades, ya que son dos ejercicios diferentes la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.

En la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se encuentra publicado la siguiente información: Información para población vulnerable y víctimas y el Plan Anual de Participación Ciudadana con corte al 12 de junio de 2018, cabe resaltar que los documentos en mención se encuentran en proceso de construcción y posteriormente a su aprobación.

## RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda ajustar y actualizar el proceso, diseñando concordante con cada una de las actividades tendientes a participación Ciudadana y rendición de Cuentas.
2. Realizar identificación de los riesgos asociados al proceso caracterizado, con el fin de desarrollar una adecuada administración del riesgo que permita mitigarlos estableciendo controles efectivos, y formular indicadores asociados a los riesgos.
3. Publicar en la página web Información para población vulnerable y víctimas.
4. Adoptar el Plan Anual de Participación Ciudadana y publicarla en la Página web de la Entidad.
5. Contemplar con lo establecido en el manual operativo del sistema de gestión del MIPG en la segunda dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación en el numeral 2.2.1 Política de Planeación Institucional donde señalan "Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas".
6. Dar cumplimiento con las entregas de la información pactada con la Oficina de Control Interno, de acuerdo a que existe un cronograma que se debe dar cumplimiento.
7. Caracterizar un procedimiento de acuerdo a las delegaciones de los referentes locales asociados a Participación Ciudadana.

Firma del Auditor Líder		Firma del Auditado	
Fecha	19	6	2018